

I.2.26. Acuerdo 26/CG de 12-4-24 por el que se aprueba el modelo alternativo del Plan de Acción Tutorial (PAT). Recomendaciones para los Centros que lo implementen

Elevada a este Consejo de Gobierno, por parte del Vicerrector de Estudiantes, propuesta de Acuerdo de aprobación de “Modelo alternativo del Plan de Acción Tutorial (PAT). Recomendaciones para los Centros que lo implementen”, previo acuerdo de la Comisión de Estudiantes de fecha 8 de abril de 2024, al amparo del artículo 46.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 12 de abril de 2024, APRUEBA el “Modelo alternativo del Plan de Acción Tutorial (PAT). Recomendaciones para los Centros que lo implementen”, conforme texto literal que a continuación se inserta.

En Cantoblanco, a 12 de abril de 2024

PROPUESTA DE UN MODELO ALTERNATIVO DE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) Recomendaciones para los Centros que lo implementen (Aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2024)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NACIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE TITULACIÓN DE 2009
 - 2.1. CONTEXTO
 - 2.2. OBJETIVOS
 - 2.3. IMPLANTACIÓN
 - 2.4. ESTRUCTURA
3. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
 - 3.1. FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL PAT EN LOS CENTROS
 - 3.2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN
4. PROPUESTA ALTERNATIVA DE MEJORA
 - 4.1. OBJETIVO
 - 4.2. ASIGNACIÓN TUTOR-ESTUDIANTE
 - 4.3. TUTORÍAS INDIVIDUALES
 - 4.4. ESTRUCTURA Y AGENTES
 - 4.5. USUARIOS DEL PROGRAMA
 - 4.6. SELECCIÓN DE LOS TUTORES PAT
- ANEXO 1. LISTADO DE BUENAS PRÁCTICAS
- ANEXO 2. DEBILIDADES DEL PAT ACTUAL Y POSIBLES ACCIONES DE MEJORA

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Acción Tutorial no ha sido objeto de revisión desde su implantación (hace ya más de 15 años), de hecho, varios de los responsables en aquel entonces, como el Vicerrectorado para el Desarrollo de las Enseñanzas o la Comisión para la Coordinación del EEES, ya no existen actualmente.

A ello se une una valoración actual del programa que revela varios **aspectos susceptibles de mejora**, un **desconocimiento incluso** del propio programa por parte del estudiantado y un entorno de excesiva **carga de trabajo y falta de reconocimiento** por parte del colectivo de profesores.

Quizá algunas causas podamos encontrarlas en el establecimiento de unos **objetivos muy ambiciosos** como pretender que todos los tutores convoquen a sus estudiantes, rellenen formularios e informen al vicedecanato de estudiantes, convirtiéndose en una carga de trabajo adicional y un trámite burocrático difícil de cumplir.

Debido a todo ello, en el marco de la Comisión de Estudiantes **se propone que aquellos Centros que lo estimen conveniente, puedan optar por una modificación del programa** ahora mismo existente, con el objetivo de **simplificar** en la medida de lo posible el modelo, **centrando los esfuerzos hacia los estudiantes vulnerables que más lo necesitan** y que pueden ser **atendidos de la forma más realista y efectiva posible por parte de tutores PAT con mayor implicación hacia esta labor**.

2. NACIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE TITULACIÓN (2009)

2.1. CONTEXTO

El Plan de Acción Tutorial (en adelante PAT) de la Universidad Autónoma de Madrid nace en 2009 para su puesta en marcha en el curso académico 2009/2010 como consecuencia de los siguientes tres hitos:

- **Abril de 2008:** En sus “Criterios para el desarrollo de las enseñanzas” aprobados por Consejo de Gobierno en abril de 2008, la Universidad dispuso que “de acuerdo con lo establecido en las directrices europeas del sistema de garantía de calidad se establece que en el diseño de nuevos grados debe figurar un programa de orientación académica de la titulación que incluya la planificación de la acción tutelar informando a los estudiantes de los primeros cursos sobre la planificación de la formación, el seguimiento de las habilidades de aprendizaje autónomo y la orientación profesional para los estudiantes de los últimos cursos.

- **Junio de 2008:** El Claustro de la Universidad aprobó en junio de 2008 generalizar la aplicación de un plan de acción tutelar que permita la orientación del estudiante y el seguimiento de su proceso de Aprendizaje.

- **Abril de 2009:** El 21 de abril de 2009 la Comisión para la Coordinación del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) aprueba las “DIRECTRICES BÁSICAS PARA EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE TITULACIÓN. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID 2009”.

2.2. OBJETIVOS

De forma prioritaria, el PAT tiene un carácter académico y está orientado a ofrecer a los estudiantes:

- Orientación académica.
- Apoyo en el desarrollo académico.
- Seguimiento de su proceso de aprendizaje.

Para desarrollar esas tres líneas de acción se plantean los siguientes objetivos:

- Facilitar la acogida de los estudiantes, su integración académica, y el conocimiento de la universidad, del centro y de la titulación.
- Orientar a los estudiantes en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.
- Orientar la planificación del trabajo y toma de decisiones académicas.
- Ofrecer apoyo y orientación a los estudiantes para la toma de decisiones académicas (como las relacionadas con configurar su proyecto profesional o con las opciones de inserción laboral y formación continua).
- Fomentar su participación en la vida universitaria y en los órganos de participación y gestión.

2.3. IMPLANTACIÓN

Para la consecución de los objetivos, se establecen las siguientes premisas de funcionamiento:

- El Plan de Acción Tutorial implica que los estudiantes puedan tener un referente académico a quien acudir cuando necesiten orientación con respecto a su formación.
- El Plan de Acción Tutorial se debe adaptar a las características específicas de cada titulación, ya sea de grado o máster.
- Los Centros adoptarán las medidas necesarias para proceder al reconocimiento de la dedicación docente de los profesores que participen en el desarrollo del PAT.
- Estos planes deben ser revisados anualmente en el marco de las acciones de mejora derivadas de la implantación del sistema de garantía de calidad en cada titulación.

2.4. ESTRUCTURA

Se plantea en sus inicios la siguiente estructura de coordinación del Plan:

- En la universidad:

- o Vicerrectorado para el Desarrollo de las Enseñanzas
- o Representación de los servicios de orientación universitaria que intervienen en el PAT
- En las Facultades/EPS:
 - o Coordinador PAT en cada Facultad y Escuela Universitaria
 - o Coordinador PAT en cada titulación de grado (que suelen ser los coordinadores de la titulación)
 - o Profesores tutores

Las **funciones del Coordinador PAT** de cada Facultad y Escuela universitaria se centran en gran medida en participar en la selección y formación de profesores tutores, así como en coordinar y hacer un seguimiento de la labor de tutorización de los profesores tutores.

Por su parte, se establecieron **funciones muy detalladas de la figura del profesor tutor PAT** tanto generales como durante las fases de acogida, seguimiento, culminación de estudios e inserción profesional. Si bien el desempeño de todas estas funciones permitirían un seguimiento exhaustivo e individualizado de los estudiantes que, sin duda, mejoraría su trayectoria académica, resulta excesivamente ambicioso para poder ser llevado a cabo por los docentes e implica un conocimiento muy exigente de aspectos desconocidos en muchos casos. Además, un seguimiento tan exhaustivo de los estudiantes resultará útil, sobre todo, en aquellos que se enfrentan a problemáticas que requieren una atención más personal y especializada, no siendo, por tanto, tan necesario en la mayoría de los estudiantes.

La **selección de los tutores PAT** se lleva a cabo en el ámbito de los Centros en función de los criterios de asignación de tutores que se establezcan en cada uno.

La **asignación de los alumnos al profesorado tutor** se realiza en cada Centro y puede seguir procedimientos diversos:

- Puede llevarse a cabo por curso académico o para todo el ciclo de estudios.
- Bien por grupos o reuniendo a todos los grupos de un curso (teniendo en cuenta que la asignación reducida y permanente facilita una tutoría más personalizada y de mayor calidad).
- Una estrategia consiste en asignar aleatoriamente a un tutor grupos de alumnos partiendo del listado de matriculados.
- Otra alternativa consiste en que el coordinador de la titulación presente el PAT a los alumnos de primer curso (al comienzo de las clases) y asigne un tutor a los alumnos interesados según la ratio que se establezca. La participación tendría en este caso un carácter voluntario para los alumnos, pero conllevaría el compromiso (anual) de participar en las diversas actividades de tutoría que se propongan.
- Se podría considerar también la posibilidad de solicitar la colaboración de alumnos tutores (adecuadamente seleccionados y formados), preferentemente de segundo o tercer curso, para la realización de tutorías entre iguales.

3. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

3.1. FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL PAT EN LOS CENTROS

Actualmente, la implementación del Plan de Acción Tutorial difiere en cada Centro, siendo posible identificar algunas similitudes, pero no existiendo dos Centros que tengan exactamente el mismo diseño. En concreto se detectan diferencias en cuanto al **modelo de tutorización**, la **coordinación del PAT** y las **funciones de los tutores**.

En relación al **modelo de tutorización**, básicamente hay un modelo predominante, que es el que se aplica en Económicas, EPS, Ciencias, Psicología y Medicina, que tiene las siguientes características:

- Todos los profesores permanentes son tutores PAT, realizándose una asignación a éstos de manera equilibrada para que todos los estudiantes tengan asignado un tutor PAT cuando comienzan sus estudios.
- La ratio de estudiantes asignados por tutor PAT varía entre 10-15, en Ciencias, Psicología y Medicina, y 15-20, en Económicas y la EPS.
- En estos casos, el estudiante tiene el mismo tutor PAT durante los años en que está cursando su grado, excepto en Medicina donde a partir del cuarto curso es el tutor clínico quien pasa a tutorizar a los estudiantes.
- En todos los casos (excepto en Medicina) los tutores PAT tienen un reconocimiento académico equivalente a 0,1 créditos CDP por estudiante tutorizado (1,5 CDP en el caso de tutelar a 15 estudiantes).

En el resto de casos se aplican los siguientes modelos:

- En Profesorado, los tutores PAT son voluntarios, actualmente hay unos 26 tutores PAT, y se renuevan cada año. Las tutorías individuales, que estos tutores realizan, son a demanda de los estudiantes, por lo que el número de estudiantes que cada profesor tutoriza depende de las solicitudes presentadas cada año.
- En Derecho, hay un tutor PAT para cada grupo de primero, en total 16 tutores PAT por año, que son seleccionados por el Coordinador de Área y que tutorizan a los estudiantes durante todo el tiempo que éstos están realizando sus estudios. Aunque cada año se pueden renovar, suelen mantenerse los mismos tutores durante varios años, por lo que un tutor puede llegar a tutorizar a 200 estudiantes (unos 50 en cada grupo en cada curso durante los 4 años de un grado normal).
- En el caso de Filosofía y Letras la implementación de la tutorización PAT es un mix entre el modelo de Derecho (tutorización por grupo) y el modelo general (en el que todos los profesores tutorizan a un número de estudiantes), siendo el Coordinador PAT (existe uno por titulación) quien decide cómo

realizar la tutorización PAT en cada grado. Así, en algunos grados, los estudiantes se asignan a todos los profesores de ese grado (siendo la ratio de tutorización de unos 6-7 estudiantes por tutor). Sin embargo, en otros grados, el tutor PAT es un profesor por grupo, quien les tutoriza durante todos sus estudios, y en otros es un profesor por curso, quien les tutoriza solo durante un curso académico. Se observa una tendencia hacia la tutorización por grupo que parece estar dando mejores resultados.

En relación a la **coordinación del PAT**, en la mayoría de los casos esta labor recae en el Vicedecanato de Estudiantes (Psicología, Medicina, Profesorado y Filosofía y Letras), en la Subdirección de Calidad (en la EPS) o en otro cargo similar (en Derecho esta labor también se realizaba desde el Vicedecanato de Estudiantes, hasta septiembre de 2023 cuando es el Delegado del Decano para el Seguimiento y Mejora de Títulos quien asume esta tarea). En todos estos casos la coordinación del PAT no tiene ningún reconocimiento académico, ya que el mismo está ya incluido en el cargo.

En el caso de Económicas y Ciencias sí existe la figura de Coordinador PAT con un reconocimiento académico de 6 créditos ECTS y CDP equivalente a 200 horas de trabajo según lo establecido en el PAP. En ambos casos, la figura del Coordinador PAT trabaja en coordinación con un vicedecanato, que es el de Estudiantes en el caso de Económicas, y el de Prácticas Externas y Comunicación en el caso de Ciencias.

En el caso de la EPS y de Filosofía y Letras existen también, además del Coordinador PAT general, Coordinadores PAT por grado que, en el caso de la EPS coinciden con los coordinadores de titulación, mientras que en Filosofía y Letras, además de los Coordinadores de Titulación tienen un Coordinador PAT por grado que, junto con los primeros, participan en las Comisiones Técnicas de Seguimiento en las que se selecciona a los tutores PAT. En ambos casos estas tareas no tienen ningún reconocimiento académico.

En cuanto a las funciones del tutor PAT destaca la de **tutorización de prácticas externas** en algunos Centros. En concreto se distinguen las siguientes situaciones:

- En la mayoría de los casos los tutores PAT no tienen encomendada esta tarea. Este es el caso de la EPS, Medicina, Profesorado, Derecho y Filosofía y Letras.
- Sin embargo, en Ciencias y Psicología sí tutorizan las prácticas cuando éstas son extracurriculares, aunque no cuando son curriculares.
- En Filosofía y Letras los tutores PAT tutorizan ambas prácticas (curriculares y extracurriculares) pero solo en los grados en que la asignación de estudiantes se realiza a todos los profesores del grado.
- En el caso de Económicas los tutores PAT sí tienen asignada la tarea de tutorización de prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, a todos los estudiantes que tutorizan.

Por último, también merece la pena destacar que, si bien **la tutorización se realiza a todos los estudiantes de grado, en el caso de los estudiantes de posgrado hay diferencias entre Centros**. La EPS, Psicología, Medicina y Profesorado tutorizan también a estudiantes de posgrado, mientras que en Económicas, Ciencias, Derecho y Filosofía y Letras, la tutorización PAT se dirige solo a estudiantes de grado.

Los **Centros adscritos** también tienen un modelo PAT propio aunque comparten ciertas características con los del resto de Centros. En concreto:

- La E.U.E. de la Cruz Roja y la E.U.E de la Fundación Jiménez Díaz siguen el modelo general en el que todos los profesores son tutores PAT y tutorizan a los mismos estudiantes durante toda su trayectoria académica. En la E.U.F de la ONCE lo son aquellos que tienen más carga lectiva en cada grado y también mantienen la tutorización de los mismos estudiantes durante todo el grado. Por su parte, en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle son elegidos según su asignación docente existiendo un tutor por grupo quien tutoriza a los estudiantes de ese grupo durante un curso académico.
- En todos los casos el número de estudiantes tutorizados por profesor es elevado, en torno a 40, excepto en la E.U.F. de la Once donde cada profesor suele tutorizar a unos 3 o 4 estudiantes.
- En cuanto al reconocimiento académico de los tutores PAT, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle es el único Centro en el que existe este reconocimiento que sirve para justificar la carga docente de los profesores.
- En cuanto a la coordinación PAT, en la E.U.E de la Fundación Jiménez Díaz y en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle existe un Coordinador PAT elegido por el equipo decanal y asociado a un vicedecanato. En la E.U.E de la Cruz Roja, esta función recae en el Coordinador de Estudiantes, mientras que en la E.U.F. de la Once la coordinación PAT es asumida desde la coordinación del título de grado.
- Por último, mencionar que en la E.U.F. de la Once y E.U.E. de la Cruz Roja solo se tutoriza a estudiantes de grado, mientras que en la E.U.E. de la Fundación Jiménez Díaz y en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle se tutoriza tanto a estudiantes de grado como de posgrado. Además, en ningún caso, los tutores PAT se encargan de hacer el seguimiento de las prácticas externas de los estudiantes tutorizados.

3.2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

Desde el Gabinete de Evaluación Institucional se realizan encuestas anuales de valoración del Programa PAT a los estudiantes. Además, se ha recopilado la información sobre la valoración del Programa PAT por parte del responsable del mismo en cada Centro. Los datos obtenidos muestran que tanto unos como otros le dan una **valoración de aprobado** tanto al Plan de Acción Tutorial en general como a la labor que realizan los tutores, aunque **existen diferencias entre Centros**.

Sin entrar en detalles sobre valoraciones concretas, cabe señalar dos situaciones, por un lado, Formación de Profesorado es el Centro en el que se valora mejor la labor de los tutores (cabe recordar que este Centro es el que tiene un programa voluntario y a demanda de los estudiantes) y en Filosofía y Letras, según el modelo adoptado (general, tutorización por grupos y tutorización por cursos) las valoraciones difieren, siendo las más altas las de tutorización por grupos, lo que pone de manifiesto la mejor valoración cuando existe un contacto más directo con los estudiantes. Este aspecto queda refrendado igualmente por el hecho de que, en general, la valoración del PAT de los estudiantes de máster, en los que la tutela es ejercida en muchos casos por el propio Coordinador del Máster y los grupos son reducidos, es superior a la de los estudiantes de grado.

Entre las **fortalezas o buenas prácticas del PAT** (ver en el Anexo 1 el listado completo) destacan en general las actividades vinculadas a la tutela general del estudiantado realizada a nivel grupal, tales como las siguientes:

- Realización de jornadas informativas sobre qué es el plan PAT.
- Charla inicial de presentación y acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Organización de charlas informativas por curso:
 - o Primeros cursos: funcionamiento general de la universidad
 - o Cursos intermedios: jornadas sobre prácticas externas, TFG, optatividad, itinerarios o menciones, etc.
 - o Últimos cursos: jornadas de orientación profesional y continuación de estudios.

Por otro lado, no cabe duda de que el PAT en general constituye un espacio de recogida de información sistematizada que se incorpora en el proceso de seguimiento del Título. Gracias a esta información, se han detectado problemas y se han puesto en marcha acciones de mejora que no habrían surgido sin la existencia del PAT.

Mientras que, entre las **debilidades** del sistema de PAT actual, desde los Centros se señalan las siguientes referidas fundamentalmente a la tutela personal (ver en Anexo 2 el listado completo):

- **Desmotivación por parte de los estudiantes:** cuando los tutores se ponen en contacto con ellos para tener una reunión en la mayoría de los casos estos no acuden.
- En la actualidad, los estudiantes solo acuden al profesor tutor, en la mayoría de los casos, **cuando necesitan realizar un trámite** que requiere el informe o el visto bueno del mismo.
- Además, **en algunos casos los estudiantes desconocen** que tienen asignados un tutor PAT, a pesar de los esfuerzos que se realiza desde los Centros para difundir esta información.
- En esta línea, se observa que en muchos casos cuando los estudiantes tienen un problema **acuden primero al Vicedecano de Estudiantes** antes que a su Tutor PAT. Es importante que los

tutores sean el primer contacto del estudiante y que los casos lleguen ante el Vicedecano de Estudiantes solo cuando el Tutor no haya podido dar solución al problema.

- Por el otro lado, también **en algunas ocasiones se aprecia una desmotivación por parte del tutor**, y aunque debe reconocerse que algunos tutores PAT son proactivos y se ponen a disposición del estudiante de forma constante, **son contadas las ocasiones en las que el tutor acompaña efectivamente al estudiante a lo largo de su carrera, asistiéndole o aconsejándole en los momentos más complicados o cruciales.**
- Es decir, salvo contadas excepciones, **no hay un ejercicio de tutela, quizá por falta de demanda o desenfoque.**
- Además, el hecho de que el estudiante no solicite tutoría individualizada excepto cuando necesita el informe de permanencia, u otro similar, hace que los tutores realicen estos **informes de manera automática o genérica, y sin conocer realmente los detalles de la situación del estudiante.**
- Por otro lado, los tutores tienen una diferente interpretación del apoyo que un profesor universitario debe prestar a los estudiantes, siendo importante, para que funcione la tutorización, que **el tutor esté convencido de la importancia de su labor.**
- En resumen, el diagnóstico nos lleva a pensar en que el **PAT actual es reactivo, no proactivo: se necesita mayor implicación por parte de ambos actores, tanto de los tutores PAT como de los estudiantes.**

4. PROPUESTA ALTERNATIVA DE MEJORA

Se parte de la base de que el Plan de Acción Tutorial incluye un conjunto de actividades que buscan favorecer la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, así como orientar y servir de apoyo a los estudiantes durante su proceso formativo y su paso por la universidad, y que para ello se llevan a cabo distintas **acciones para difundir la información de interés** a los estudiantes, así como un **programa de tutorización PAT** que busca una atención más personalizada. En este sentido merece la pena distinguir ambas facetas del PAT:

- El **PAT General** de las diversas actividades, en su mayoría grupales, que se llevan a cabo, tanto desde la UAM como desde los Centros, en las fases de acogida, continuación y culminación de estudios e inserción en el mercado laboral.
- El **PAT de tutorización** o tutela personal.

Se propone que, opcionalmente, aquellos Centros que lo deseen, puedan acogerse al siguiente Modelo PAT en lo que respecta a la funcionalidad de la Tutorización o Tutela personal.

A su vez, se mantendrán en todo caso aquellas actividades generales que se organizan tanto desde los servicios centrales de la UAM como desde cada uno de los Centros tanto en la fase de acogida de los estudiantes, como durante su paso por la universidad, así como en el proceso de culminación

de sus estudios. A estas actividades se unen otras de carácter transversal más relacionadas con la vida universitaria y la participación estudiantil.

En estas actividades generales, cabe señalar las siguientes organizadas respectivamente por cada uno de los siguientes agentes:

• FASE DE ACOGIDA:

- o Información sobre matrícula: UAM Estudiantes y gestión de alumnos de cada Centro
- o Guía de estudiantes UAM: UAM Estudiantes
- o Acto de bienvenida a la UAM: UAM Estudiantes
- o Jornada de Acogida en cada Centro: Vicedecanato de estudiantes
- o Acogida a estudiantes extranjeros: SERIM
- o Curso sobre el servicio de biblioteca y préstamos: bibliotecas de cada Centro
- o Jornadas de representación estudiantil: CEUAM y CE de cada Centro

• FASE DE SEGUIMIENTO:

- o Curso sobre recursos electrónicos: bibliotecas de cada Centro
- o Curso sobre uso de herramientas y gestores bibliográficos: bibliotecas de cada Centro
- o Cursos sobre cómo elaborar tu TFG: bibliotecas de cada Centro
- o Boletín de información: delegado de comunicación de cada Centro
- o Jornadas informativas sobre movilidad: vicedecanato de relaciones internacionales con el apoyo de las ORI de cada Centro
- o Jornadas informativas sobre menciones y asignaturas optativas: vicedecanato de grado con el apoyo de los Coordinadores de Grado

• FASE DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS E INSERCCIÓN PROFESIONAL:

- o Actos de graduación: vicedecanato de estudiantes de cada Centro / estudiantes
- o Centro de formación continua
- o Alumni UAM
- o Acceso al mercado laboral: OPE de cada Centro y OPE central
- o Emprendimiento: UAM Emprende

• ACTIVIDADES TRANSVERSALES:

- o Casa de Estudiantes
- o Actividades culturales: oficina de actividades culturales
- o Deporte en la UAM: servicio de deportes
- o Estudia un idioma: servicio de idiomas
- o Descubre el voluntariado: Acción solidaria y cooperación
- o Apoyo en el bienestar emocional del alumnado: Unidad de Escucha y Acompañamiento
- o Por la igualdad de género: Unidad de Igualdad
- o Plena inclusión del estudiantado: Unidad de Equidad

o Defensa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria: defensoría universitaria y comisión de convivencia

El cambio propuesto se centra por tanto en la funcionalidad de la Tutorización o Tutela personal, describiéndose a continuación las características del mismo.

4.1. OBJETIVO:

Atención personalizada dirigida fundamentalmente a estudiantes que presentan una situación personal que incide negativamente en su desarrollo y rendimiento académico.

4.2. ASIGNACIÓN TUTOR - ESTUDIANTE:

- No todos los estudiantes tendrán un tutor PAT preasignado porque no todos los estudiantes tienen la misma necesidad, pero sí **todos los estudiantes tendrán la opción de tener un tutor PAT**.
- Los estudiantes a los que la Comisión de Permanencia les ha **concedido una resolución favorable** y aquellos que tengan pendiente alguna **asignatura en convocatoria excepcional**, tendrán asignado necesariamente un tutor PAT.
- Los estudiantes a los que el **Sistema de Detección Temprana** implementado desde el Vicerrectorado de Estudiantes haya identificado unos indicadores de elevado riesgo académico en términos de entrar en situación de permanencia (no haber superado un número mínimo de créditos matriculados en el semestre correspondiente), podrán tener asignado un tutor PAT.
- **No todos los profesores serán tutores PAT sino solo unos pocos en cada Centro que habrán recibido formación específica para ello** impartida desde el Vicerrectorado de Estudiantes en colaboración con los Vicedecanatos de Estudiantes de los Centros.

4.3. TUTORÍAS INDIVIDUALES

Se realizarán **tutorías individuales**, con los estudiantes que participen en el programa, en las que se ofrezca, por parte del tutor profesor:

- Orientación académica: con especial atención a los procedimientos de permanencia, convocatoria excepcional, compensación curricular, convocatoria anticipada y anulación de matrícula.
- Apoyo en el desarrollo académico: informando sobre los recursos que la UAM pone a su disposición con este objetivo (todos ellos disponibles en la web de la Unidad de Escucha y Acompañamiento de la UAM):
 - o Recursos de apoyo psicológico: Centro de Psicología Aplicada (CPA), uso de la prestación del Seguro Escolar con fines de mejora de la salud mental, Ayudas para la Atención Psicológica del estudiantado de la UAM, otros.
 - o Información sobre otros servicios de la UAM: oficina de Atención y Orientación Integral a los Estudiantes (UAM Estudiantes), área de Atención a la Diversidad Funcional, Unidad de Equidad Social, Unidad de Igual de Género, protocolos de Acoso, etc.

- o Cursos formativos para el aprendizaje de herramientas para el manejo del estrés, la ansiedad y el desbloqueo de problemas emocionales.
- o Repositorio con recursos y materiales para mejorar el bienestar emocional.
- Seguimiento de su proceso de aprendizaje: tutorías periódicas, a determinar por el profesor tutor, para ver la evolución del estudiante.

4.4. ESTRUCTURA Y AGENTES:

El equipo de gobierno de cada Centro nombrará a un Coordinador PAT que será el máximo responsable en el centro del programa de tutorización PAT.

El **Coordinador PAT** es la persona que se encarga de:

- Garantizar que el programa cuenta con un número suficiente de tutores PAT para atender la demanda de los estudiantes.
- Realizar la asignación de estudiantes a los tutores que participen en el programa.
- Coordinar la actividad que desarrollan los tutores y resolver cualquier duda que estos puedan plantear.
- Realizar un seguimiento del programa para identificar debilidades y plantear acciones de mejora.
- Participar en actividades de intercambio, coordinación y formación con los coordinadores PAT de otros Centros.

La labor del Coordinador PAT tendrá un reconocimiento de 6 créditos CDP (Créditos de Docencia del Profesorado)¹.

Los **tutores PAT** serán profesores de cada Centro, según el procedimiento de selección que cada Centro estime oportuno. Tendrán asignadas las siguientes **funciones**:

- Debe orientar en aspectos curriculares y colaborar en la planificación de la secuencia formativa de cada estudiante asesorando sobre su matrícula a través de las tutorías individuales.
- Debe realizar un seguimiento de la situación y rendimiento académico de los estudiantes que tutoriza.
- Debe proporcionar un espacio y ambiente emocionalmente seguro en el que el estudiante pueda externalizar preocupaciones, malestar, etc. y derivar si lo estima oportuno a la Unidad de Escucha y Acompañamiento o a otros servicios en aquellos casos que considere necesarios.

Para realizar esta labor, todo tutor PAT debe conocer:

- Los procedimientos académicos en los que están involucrados los estudiantes: criterios de permanencia, procesos de anulación total o parcial de matrícula, condiciones de la compensación curricular, proceso de solicitud de la convocatoria excepcional, etc.

¹ Aprobado en Comisión Técnica de Estrategia (22 de abril de 2024).

- Los recursos con los que cuenta la universidad para ofrecer apoyo a los estudiantes (Oficina de Atención y Orientación Integral a los Estudiantes - UAM Estudiantes) y más concretamente aquellos destinados a estudiantes en situación vulnerable (Centro de Psicología Aplicada, Unidad de Diversidad Funcional, Unidad de Igualdad, etc.)
- Los recursos de interés ofrecidos desde la Unidad de Escucha y Acompañamiento, y orientar y derivar eficientemente hacia los recursos más idóneos según los casos.

Los profesores que hayan realizado la formación relativa a estos aspectos **obtendrán una certificación** del Vicerrectorado.

4.5. USUARIOS DEL PROGRAMA:

En relación a los usuarios del programa, éste va dirigido fundamentalmente a **estudiantes de grado, siendo posible su extensión a estudiantes de posgrado**. Los estudiantes pueden adherirse al programa en cualquier momento del periodo en el que están cursando sus estudios.

La adhesión al programa puede producirse de dos formas:

- **Obligatoria o por asignación directa/automática:** en este caso formarán parte del programa aquellos estudiantes que:
 - o Incumplieron los criterios de permanencia en el curso académico anterior y que han obtenido una resolución favorable en su solicitud de continuar los estudios en la UAM.
 - o Tienen una o más asignaturas en convocatoria excepcional.
- **Voluntaria:** cualquier estudiante puede solicitar su entrada en el programa de forma voluntaria solicitándolo al Coordinador PAT del Centro. Además:
 - o Desde la unidad de diversidad funcional se informará a los estudiantes que acudan al mismo sobre la existencia del programa PAT y su posible adhesión al mismo de forma voluntaria.
 - o A los Deportistas de Alta Nivel y de Alto Rendimiento se les ofrecerá la posibilidad de adherirse voluntariamente al programa PAT.
 - o También podrán solicitar la adhesión voluntaria aquellos que el Sistema de Detección Temprana haya ubicado en una situación de riesgo académico.

Cada estudiante será tutorizado como mínimo durante un curso académico, produciéndose la salida del programa cuando lo decida:

- El tutor PAT, en el caso de los estudiantes que accedieron de forma obligatoria o por asignación directa/automática.
- El tutor PAT y/o el estudiante en los casos de acceso voluntario.

Los profesores que actúen como Tutores PAT tendrán un reconocimiento de 0,2 CDP por cada estudiante tutelado (hasta un máximo de 3 CDP)².

4.6. SELECCIÓN DE LOS TUTORES PAT

El número de Tutores necesario en cada Centro se calculará en base a la siguiente información:

- Número de estudiantes en situación de permanencia.
- Número de Estudiantes en convocatoria excepcional.
- Número de estudiantes en detección temprana de riesgo académico.
- Número estimado de estudiantes demandantes voluntariamente del servicio de Tutela PAT.

El Centro establecerá el procedimiento de asignación que considere más oportuno según sus necesidades. Una posibilidad es que los tutores puedan ser propuestos por cada departamento/área siguiendo los mismos criterios de reparto que se aplican para la coordinación de movilidad o la tutela de prácticas en empresas. Los Tutores seleccionados deberían comprometerse en todo caso a realizar la formación descrita anteriormente.

ANEXO 1. LISTADO DE BUENAS PRÁCTICAS

A continuación se detallan las buenas prácticas en torno al Plan de Acción Tutorial aportadas por los Centros:

- Presentación interactiva incrustada en la página web de la facultad sobre diversos aspectos que tienen que ver con el PAT. Es una presentación visual creada en Genial.ly.
- Jornadas informativas sobre qué es el plan PAT.
- Proyecto de Innovación Docente 21/22 Activación del PAT.
- Encuesta satisfacción y mejoras – alumnos.
- La charla inicial de presentación y acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
- La organización de las charlas informativas sobre 4º curso (PE, TFG, optativas).
- Las jornadas de orientación profesional y continuación de estudios.
- Pienso que es un programa estupendo pero que aún le queda para asentarse y que funcione a pleno rendimiento.
- Destacaría las acciones que se realizan y parten de la petición de los propios docentes cuando ven que necesitan una formación.

² Aprobado en Comisión Técnica de Estrategia (22 de abril de 2024).

- La de los tutores que siguen poniéndose en contacto con sus tutelados y ofreciéndose para lo que puedan necesitar, muchas veces sin obtener respuesta o información de los tutelados.
- El modelo de tutor PAT de curso, itinerario o grupo, frente al modelo alternativo general, resulta más útil. Se mantienen reuniones regulares con sus tutelados (dos al año pueden ser suficientes), en las que se tratan cuestiones esenciales como bienvenida y orientaciones fundamentales a los estudiantes de primero, orientación sobre prácticas a los estudiantes de segundo, orientación sobre las optativas a los estudiantes de tercero y orientación profesional a los estudiantes de cuarto, entre otros asuntos. A la vez que aprovechan para presentarse al grupo entero y explicarles que están ahí por si surgiera cualquier problema. Terminan por ser familiares al conjunto del grupo y los estudiantes tienen más claro que estos profesores son sus tutores PAT, a diferencia de lo que ocurre en el sistema de asignación en SIGMA.
- Más allá de esas reuniones, sería importante que existiera una comunicación fluida entre el tutor PAT y el delegado/a.
- Puede ser más útil un tutor que sólo tiene 6 estudiantes, pero en la práctica como los tutores tienen una diferente comprensión del apoyo que un profesor universitario debe prestar a los estudiantes, quizás la ventaja no sea tanta, frente a un tutor de grupo convencido de la importancia de su papel.
- Las reuniones informativas para alumnos de penúltimo y último curso, que han sido todo un éxito entre los estudiantes. Permiten agrupar en un solo encuentro numerosos asuntos que son de su verdadero interés de acuerdo con el momento en el que se encuentran.
- El PAT constituye, además, un espacio de recogida de información sistematizada que se incorpora en el proceso de seguimiento del Título. Gracias a esta información, se han detectado problemas y se han puesto en marcha acciones de mejora que no habrían surgido sin la existencia del PAT. Esto constituye un valor añadido a la Acción Tutorial de orientación y mentorización de los estudiantes.
- La revisión de situaciones especiales tras cada convocatoria.
- Revisión general de expedientes y detección de situaciones especiales tras cada convocatoria de pruebas escritas, junto con la secretaria académica.
- Alertar a los tutores de las situaciones académicas delicadas o irregulares.
- De cara al curso 2023/24 hemos puesto el foco en mejorar la presentación y los contenidos del PAT en el campus virtual, haciéndolo más atractivo para tutores y para estudiantes.
- Se han incorporado en el espacio del tutor-PAT, en el campus virtual (moodle) “píldoras” formativas sobre estilos de aprendizaje, técnicas de estudio, consejos para controlar el estrés ante los exámenes, como hablar en público, coger apuntes, etc. E incentivar el uso de foro para informar a los estudiantes de actividades transversales en la universidad o eventos que les pueden interesar.

- Los/as tutores/as hacen un trabajo excelente en lo referido al seguimiento individualizado del alumnado. Así mismo tienen un papel clave en la derivación al Departamento de Orientación y Tutoría para la apertura del protocolo de medidas en casos específicos y/o el asesoramiento en el Servicio de Orientación.
- La buena comunicación entre los/as tutores/as y los miembros del Departamento de Orientación y Tutoría.
- Los tiempos compartidos entre tutores/as para el intercambio de materiales, abordaje de problemáticas en clase.
- La formación que se ofrece a los/as tutores/as para gestionar las necesidades que se van detectando.
- La continua comunicación y coordinación entre el equipo del PAT y las y los tutores.
- Coordinación continua con Coordinación de estudiantes en el seguimiento académico de los/as estudiantes.

ANEXO 2. DEBILIDADES DEL PAT ACTUAL Y POSIBLES ACCIONES DE MEJORA

En base a la opinión recabada a los centros, se detallan a continuación las propuestas de mejora comentadas por los mismos:

- Generar una guía de tutores PAT.
- Cursos específicos para los tutores PAT.
- Reducir el número de tutores (con más encargo de tutorización).
- Actividades de tutoría PAT programadas en horario académico con seguimiento del uso por parte de las estudiantes y la eficiencia en los resultados.
- Renovación en función al desempeño.
- Fomentar más las actividades del PAT de Centro y Universidad.
- Debe haber una mayor sensibilización sobre la importancia de la figura del Tutor PAT y que, el profesorado debe asumir que esta tutorización forma parte de su trabajo en la UAM.
- También una mayor formación para el profesorado. El problema es el tiempo.
- Realización de un documento general con preguntas y respuestas muy específicas, enlaces, etc.
- Sería necesaria una persona específica como coordinador PAT que implicase alguna reducción de créditos, aunque fuesen 3 créditos. Ello permitiría tener a alguien dedicado a una tarea concreta con capacidad para realizar más acciones y una mejor labor de coordinación.

- No está mal que los tutores sean voluntarios, refleja implicación, hay algunos que no realizan ninguna tutorización (porque por las consultas no se da la posibilidad) pero otros realizan varias tutorizaciones, por lo que estaría bien que se contabilizase al final en función de su carga de trabajo.
- También sería importante unificar el PAT entre Centros para poder establecer el mejor modelo posible.
- En la práctica, salvo contadas excepciones, no hay un ejercicio de tutela, quizá por falta de demanda o desenfoque.
- La distribución de estudiantes entre tutores se ha venido haciendo rellenando “los huecos” que iban dejando los estudiantes que pasaban a cursos superiores, quizá debería hacerse por grupos más homogéneos, y no mezclar estudiantes tutorizados de diferentes cursos.
- Por otra parte, el hecho de que la mayoría de los estudiantes no lo usen ha desmotivado a los tutores. Y pretender que los tutores convoquen a los estudiantes, rellenen una ficha e informen al vicedecanato de estudiantes, se haya convertido en una carga adicional vacía y un trámite burocrático difícil de cumplir por falta de datos (no hay participación).
- Seguramente, si los tutores tuvieran un reconocimiento, estarían más motivados.
- Se pone en evidencia la necesidad de que exista una comunicación fluida entre el coordinador PAT del grado y el coordinador de la Comisión Técnica de Seguimiento del Grado, porque el PAT bien planteado puede ser una ayuda fundamental para hacer buen seguimiento del grado. Esto exige a su vez que el coordinador PAT de cada grado se reúna con los diferentes tutores PAT, para que estos puedan informarle sobre posibles problemas, aspectos que se detectan pueden ser mejorados, ...
- Necesitamos un PAT más orientado al estudiante, limitando la cantidad de estudiantes tutelados por Tutor PAT.
- A su vez, necesitamos mayor implicación por parte de ambos actores: los Tutores PAT y los estudiantes. Hasta ahora el diagnóstico nos lleva a pensar en que nuestro PAT es reactivo, no proactivo. Necesitamos que los Tutores sean el primer contacto del estudiante y que los casos lleguen ante el Vicedecano de Estudiantes solo cuando el Tutor no haya podido dar solución al problema.
- A nivel técnico, necesitamos que los Tutores PAT tengan acceso al expediente completo del alumno vía SIGMA para poder valorar los casos sin tener que solicitar de la Administración que se lo remitan.
- A nivel técnico, necesitamos que aquellos Tutores PAT que tutelan varios grupos puedan tener grupos diferenciados en Moodle o que el mismo grupo permita enviar mensajes diferenciados. En ocasiones, un Tutor intenta enviarles una notificación a los estudiantes de determinado curso y termina enviándole la información a todos al no poder diferenciarlos.

•La mejora que hemos propuesto y que sería importante incorporar no está en nuestras manos sino a nivel del programa informático. Nos parece importante analizar las actividades y los contenidos que llevamos a cabo en el desarrollo de la tutoría. Estos aspectos, que escribimos en espacios de texto libre en la aplicación de SIGMA, no es explotable para su análisis. Solo se analizan actualmente en SIGMA datos cuantitativos y los motivos de solicitud de la tutoría, pero no podemos analizar lo que realmente hacemos con los estudiantes para guiarles y orientarles durante la relación personal que se produce durante la tutoría.

•Por otra parte, una medida que aumentaría la calidad del PAT es reducir el ratio de estudiantes/tutor en el grado, cuestión que tiene que ver con el número de profesores a tiempo completo que forman parte del claustro.

•Más tiempo de asignación para el trabajo de los/as tutores/as.

•Seguir potenciando o reforzando la formación dirigida a los/as tutores/as.

•Mejorar la coordinación entre los/as tutores/as y los/as profesores/as de las asignaturas para que los contenidos que se dispensan en las tutorías grupales cada vez estén mejor articulados.

•Diseñar perfil de tutor/a (motivación intrínseca y competencias de rol) y asignar la acción tutorial en función de ese perfil y no solo por situación de carga docente.

•Oportunidades de encuentros entre alumnos y tutores.

•Actividades lúdicas que sirvan para integrar a los alumnos en el campus y que incluya algunas figuras del PAT.

•Organización de una semana de bienvenida con diferentes actividades y una gymkhana en la que los alumnos deben nutrirse de información sobre los servicios que se ofrecen y demás cuestiones importantes en la vida universitaria. Se podría incluir a algunos profesores PAT que fuesen voluntarios y que motivasen a los alumnos en estas sesiones.